

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del día de su publicación

# El Liberal

## DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS

Año 15. Mahón, miércoles 14 Agosto de 1895. N.º 4.205

## SECCION POLITICA

### Nuestra resignación

Se dice con frecuencia, con tanta frecuencia como injusticia, que los españoles son intranquilos, turbulentos, ingobernables. La demostración de que esto no es verdad la encontrará quien la busque, y á poco que la busque, en multitud de ejemplos, aunque para el caso bastaría con los años que llevamos de sufrir resignadamente el dominio de la restauración.

Pero ademas, por obra de historia comparada, se prueba con elocuente evidencia que somos los españoles de muy buena pasta y que se puede abusar de la materia primera gobernable. Cosas que en otros países levantan revoluciones pasan aquí como inadvertidas, aun exponiéndonos á que se nos trate de poco susceptibles á los agravios hechos á la civilización y al derecho.

Bélgica está en plena efervescencia revolucionaria. Ha habido manifestaciones públicas imponentes, cierre de tiendas, colisiones con la policía, conflictos graves de orden público.

¿Y todo por qué? Por una cosa análoga á lo que ha hecho en España el Sr. Bosch y Fustegueras sin levantar apenas protesta seria.

En Bélgica la ley Scholaert, imponiendo como obligatoria la enseñanza religiosa en las escuelas primarias, ha sublevado el espíritu público y ha lanzado á las poblaciones liberales á un movimiento revolucionario. Lo mismo que aquí, que la ley Bosch declarando obligatoria la cátedra de religión y moral en los institutos, ha dejado impasible, frío é indiferente el espíritu público.

Con la diferencia, todavía en nuestro daño, que en Bélgica la ley Scholaert no ha pasado de la categoría de proyecto, y en España la disposición Bosch se ha publicado en la "Gaceta, y es ley del reino.

En Bélgica se producen diariamente manifestaciones á la puerta del Parlamento, y al paso del rey y de los ministros. La del domingo penúltimo sobrepujó todas las otras en importancia. Mr. Janson pronunció un discurso de los más belicosos en el cual trató el proyecto de un reto y una provocación, y declaró trágicamente que los Horn, los Egmont y todos los que combatieron poa las libertades en Flandes, protestaban desde el fondo de sus sepulcros.

Además se ha llegado á decir por algunos oradores de oposición que la ley Scholaert era restaurar la Inquisición española en el territorio belga. ¡Qué dirían si supieran que en España para matricularse en Religión y Moral es preciso declarar la religión que se profesa, suerte de Inquisición moral, tan odiosa en estos tiempos como lo fué en otros la Inquisición de los tormentos físicos?

Porque hay que ver el retroceso espantoso que significa, despues de una revolución tan honda como la revolución de setiembre, despues de conquistados aun dentro de la restauración principios que son comunes al derecho de todas las naciones civilizadas, estando como estamos á fines del siglo XIX, instituir el Estado no en la primera enseñanza, sino en la instrucción preparatoria de la profesional, en sacerdote y definidor de una religión determinada.

Si Cristo reinara efectivamente, que no reina sino de nombre, en el corazón de sus ministros y de sus fieles, protestaría con su voz divina de paz y tolerancia contra la violación de la libertad de conciencia, contra la religión impuesta, contra la religión convertida en una asignatura al modo de la geografía ó de las matemáticas.

No conocemos una mayor profanación de cosas tan altas y que tan inmediatamente tocan el espíritu como la de sujetarse á una enseñanza reglamentaria con arreglo á métodos, libros de texto y programas. Si por un lado es una negación del espíritu civil de toda educación, por otro lado es una mofa de lo que hay de más respetable y serio y á la vez de más libre en la vida humana. ¡Menguado sentido el de la religión que se encierra en las frías fórmulas de la enseñanza oficial, cuando la religión es toda entera de la vida y de la educación de la familia!

Así lo entienden en Bélgica y no protestan, no por irreligiosidad, sino al contrario, por sano y verdadero concepto de la religión. Esta, enseñada por el Estado, forma secta, forma partido, todo menos comunión libre de almas tocadas del santo amor de Dios. He ahí el peligro que debíamos experimentar en España con tanto ó mayor motivo que en Bélgica.

Si este peligro no se realiza y ese temor no se cumple, ocurrirá una cosa peor para el deseo y la voluntad de los que establecen como obligatorias enseñanzas de la religión y de la moral, y es que saldrán de las aulas huestes numerosas de descreídos, de volterianos, de ateos.

¿Por qué? Por un espíritu de protesta muy natural y muy lógico en los cerebros á los cuales se impone á la fuerza de una creencia. Recuérdese que cuando nuestros grandes profesores de la revolución dedicáronse desde sus cátedras á descatolizar las inteligencias, se dió el fenómeno de producir una hueste de creyentes. Castelar, erigido en sumo sacerdote de la filosofía-teología de Hegel, tuvo en su cátedra como discípulo predilecto á Menéndez Pelayo. Los krausistas, excepción hecha de un reducido número de sectarios, contribuyeron á una reacción en la juventud hacia el campo ultramontano. Es un error, un error muy grande, imaginar que las creencias se *enseñan*.

Podríamos citar multitud de ejemplos. Desde Lutero á Renan, todos los que han protestado contra las doctrinas de la Iglesia tuvieron en su juventud un aprendizaje ortodoxo, una enseñanza religiosa, una dirección intelectual mística. Los grandes rebeldes, los grandes sublevados de la humanidad, tuvieron una educación de opresión, de tiranía.

Pero, en fin, puede tener enseñanza uno de esos dos resultados: ó producir descreídos, con la vanidad del descreimiento y la insolencia de la negación, ó producir fanáticos, carne de guerras civiles.

En ambos casos, es una falta imperdonable en el Estado, un error de tremendas consecuencias, porque es arrebatar la religión del seno caluroso y amantísimo de las madres, que no enseñan teología, sino amor á Dios, y trasladar ese al encerado de una clase, al tema de una cátedra, á la demostración estéril y fría de un silogismo.

No hablemos de derechos. En el terreno constitucional y jurídico no admite debate siquiera. Hablemos á la conveniencia, á la pasión, al proselitismo que ha inspirado en España, como en Bélgica, la torpe idea de revestir al Estado con hábitos sacerdotales, añadiendo á las causas de odiosidad del Estado esta nueva, la de restaurar en él al inquisidor, cuando era ya por las conquistas de la civilización la garantía neutral de todas las creencias.

Y digámoslo de una vez: esta nuestra resignación para sufrirlo todo, es prueba de indiferencia, es desmayo de convicciones, es escepticismo. Todavía se puede esperar algo de la religión y de la moral de un pueblo como Bélgica que protesta en alzamiento nacional contra la inicua ley Scholaert. De nuestro silencio no puede esperarse cosa ninguna, porque es probable que callaríamos tambien si mañana se nos impusiera como obligatoria la enseñanza del mormonismo.....

*(El Mercantil Valenciano)*

## SECCION DE NOTICIAS

### Contra las expediciones filibusteras

«The World» de Nueva York (26 de Julio) publica un curioso artículo, explicando la adquisición de un yacht de vapor por el consulado de España.

Hay que hacer notar que «El Mundo» es amigo de los separatistas cubanos y que sus informaciones son de una parcialidad irritante, cuando no ridícula.

El artículo á que nos referimos tiende evidentemente á provocar un conflicto, ó bien á dilatar el barquichuelo (no tiene más que treinta toneladas), para que lo capturen los filibusteros. Esto, en el caso de que sea cierto el relato, de lo cual nadie sale garante, sin ulteriores pruebas.

En fin, por lo que valiere, he aquí lo que cuenta «The World»:

A últimos de Julio podía verse junto al Atlántic Basin, un vaporcito, ó más bien una lancha de vapor, de aspecto semejante á los que se emplean en excursiones fluviales.

Llevaba grabado el nombre de «Petrel», y la gente de ribera decía que estaba destinado a Cuba, donde habían de convertirlo en un cañonero. En general, no se creía muy prudente exponer una lancha en tal travesía.

El «Petrel» fué construido en Peekskill para cortos viajes de recreo, y lo ha comprado últimamente D. Manuel de Tornos, un abogado español, empleado en el consulado de España.

El capitán es A. Curran, de Nueva York, y, aunque destinado al Gobierno español en Cuba, izaba en Brooklyn pabellón americano.

El Sr. de Tornos fué á la Aduana y registró el «Petrel» como un yacht. Esto se explica para librarse de las formalidades del abanderamiento y de las molestias subsiguientes del servicio aduanero en los puertos. Añadió el Sr. Tornos que era el propietario único del buque, y ciudadano americano.

En el consulado de España dijeron á un reporter del «World» que se había comprado el «Petrel» para el Gobierno español; que había hecho la compra un oficial, de paso en Nueva York, y que

nada sabían del destino que se daría al buque.

El «Petrel» no tiene defensa ninguna. Podría llevar 700 pasageros, pero sentados ó de pié, en un paseo de pocas horas. No hay camarotes, ni sitio suficiente para literas. La cámara es espaciosa.

«Algunos revolucionarios cubanos—añade el «World»—creen que el «Petrel» no irá á Cuba, sino que será empleado en aguas de Cayo Hueso para la persecución de las expediciones filibusteras. Se ha dicho tanto que las autoridades españolas pretendían vigilar las aguas de Florida con embarcaciones menores destacadas de sus buques de guerra, que es muy verosímil su propósito de llevar á cabo esa vigilancia bajo el pabellón norteamericano. Esta suposición viene reforzada por una frase escapada al Sr. de Tornos en la Aduana, respecto á la imposibilidad ó dificultad de que vaya el «Petrel» hacia el Sud más allá de Cayo Hueso.»

El capitán Carran, no obstante confía en su barco para cualquier travesía, y así lo ha afirmado.

Y si fuese á Cuba, los revolucionarios cubanos se explican los motivos de tener el buque con bandera americana, para evitar el riesgo de caer en manos de alguna expedición filibustera entre la Florida y Cuba, «que acaso se formaría expresamente para capturarlo.»

Pero mientras ondee encima del «Petrel» el pabellón de las «Stars and Tripes», no la emprenderán contra los *patriotas*.

Acaba «The World» anunciando la salida del «Petrel».

## Los médicos militares

Una parte muy considerable de los individuos que constituyen el cuerpo Sanitario del ejército, ha sido destinado á prestar sus servicios en la isla de Cuba.

Y allí han marchado ya, ó están en viaje ó se dirigirán muy pronto, muchos médicos militares.

En su mayor parte, al salir de la Península, dejan aquí á sus esposas y á sus hijos; se separan de sus familias, que acaso algunos no volverán á ver.

Claro que estos son los deberes que imponen la patria y la carrrera.

Y tenemos la seguridad de que todos los individuos de esa honrada clase están dispuestos á cumplirlos con fé, decisión y entusiasmo.

Pero entendemos que algo se debe también á los que así sacrifican su bienestar, acaso su vida, en aras de la patria, aunque es, después de todo, el cumplimiento de su deber.

Y creemos que lo menos que puede concedérseles, porque es una medida de estricta justicia, es reservarles los destinos que actualmente desempeñan, para que vuelvan á ocuparlos los que regresen de Cuba.

Porque, si ahora se proveen definitivamente, cuando vuelvan los expedicionarios tendrán que emprender nuevos viajes con sus familias, si es que no quedan de reemplazo, y en cualquiera de estos casos resultaría que tendrían que sufrir un castigo por haber cumplido con su deber en defensa de la patria.

Hacemos esa indicación, y sobre ella nos permitimos llamar la atención del digno ministro de la Guerra, porque en este asunto hay un antecedente.

Los médicos militares no van de plantilla á la isla de Cuba, sino con el ejército expedicionario, como fueron también á Melilla, y según entónces se reservaron los destinos, es natural que se reserven ahora.

Claro es que en algunos sitios sería necesario nombrar personal para prestar el servicio de hospitales; pero para estos casos, el reglamento dispone que se recurra á los médicos civiles ó auxiliares, con la asignacion mensual de 75 pesetas.

Esto proporcionará un beneficio al Estado, y una recompensa justísima para los médicos expedicionarios que tuvieran la fortuna de regresar de la guerra los cuales volverían á los puntos donde, al partir, dejan á sus esposas y á sus hijos.

## La cuádruple alianza

Los periódicos franceses no pueden conformarse con la entrada de Rumanía en la triple alianza y dudan que la visita del rey Karol á Ischl tenga la importancia política due le conceden los periodistas autriacos considerándola como el coronamiento de todo un sistema.

Pero hay que recordar que el año pasado Rumanía se adhirió moralmente á la triple alianza y hay que tener presentes las palabras pronunciadas por el conde de Kalnoky delante de las delegaciones austro-húngaras el 17 de septiembre de 1894 al dar cuenta de la situación exterior del imperio austriaco:

«Otro país vecino respecto del cual es necesario que diga algunas palabras—decía Kalnoky—es Rumanía. Este Estado es de los que no forman parte de la triple alianza, y uno de los primeros que se ha dado cuenta de la naturaleza pacífica de esta alianza y que ha resuelto asociarse á ella buscando el apoyo de las potencias de la Europa central. Las relaciones muy amistosas que en estos últimos años hemos tenido con Rumanía son duraderas, y la impulsión dada á este punto de vista por el rey de Rumanía y el Gobierno, ha encontrado en el país una simpática acogida.»

No se puede ser más claro. Es, pues, permitido creer que lo que fué decidido en principio el año pasado, debe de ser definitivamente mantenido por escrito en Ischl, durante la visita que el rey de Rumanía haga al emperador Francisco José. La triple alianza no se convertirá en cuadruple alianza, pero un tratado anexo estipulará los derechos y las obligaciones de Rumanía.

No hay que dudar de la importancia que tiene la entrevista de los dos soberanos leyendo un artículito que publica el *Fremdenblatt*, órgano oficioso del ministro de Negocios Extranjeros

«El emperador y la emperatriz esperan huéspedes muy estimados. La entrevista que se celebrará entre los soberanos de los dos paises, debe ser considerada con la confirmación de las relaciones amistosas que existen desde muchos años entre la familia imperial de Austria y la familia real de Rumanía.

Puede asegurarse que la amistad de Rumanía y Austria, uno de los miembros de la triple alianza, es una amistad verdadera.

Rumanía tiene derecho al primer puesto entre los jóvenes Estados que se han constituido en la península de los Balkanes.

Los jefes de movimientos subversivos organizados para perturbar la paz, no han contado jamás con el apoyo de Rumanía.

Es porque la amistad de este país es preciosa para las potencias que forman parte de la gran alianza pacífica del centro de Europa, y en particular de Austria.»

## Una protesta

Varios maquinistas navales han formulado una protesta, de la que nos hacemos eco por tener objeto tan justo y equitativo, que no se comprende cómo se ha dado lugar a ella.

Fúndase la protesta en un artículo publicado por *El Noticiero Universal*, en el que se expresaba el propósito que el ministro de Marina abrigaba de solicitar maquinistas de la Gran Bretaña para encargarles de nuestros buques de guerra.

Tiempo hace que esta falta, que no llamaremos de patriotismo, sino de las más elementales consideraciones que los Gobiernos han de tener para sus regidos, nos hace lamentar que en plena España nos encontremos con lenguaje y costumbres extranjeras.

No puede, sin embargo, llamar la atención la protesta de los maquinistas navales, en un país en el que, no ya las reuniones particulares, sino las de carácter oficial llevadas á cabo en el Palacio de los reyes, son llamadas *soires*, y las minutas de los banquetes, *menús* redactados en francés.

De todos modos, el acto que el ministro intenta realizar no es nuevo.

Los maquinistas de nuestros buques de guerra son, en su mayoría, ingleses, y, gracias á la pericia especial que se les atribuye, los fracasos marítimos se multiplican y los marinos españoles ven expuestas á menudo sus vidas, que tienen á merced de extranjeros—no quisiéramos pecar de apasionados—pero casi todos mal intencionados, ó inhábiles.

Maquinistas hay en España, y aun en el caso de que no los hubiera, de nadie es la culpa, sino del que ha desatendido tan primordial asunto, no creando escuelas en que se reciba instrucción tan grande como se atribuye á los extranjeros.

Hágase un llamamiento, y previos rigurosos exámenes, súrtanse *nuestros* buques de españoles: nadie como ellos ha de defender los intereses patrios.

Si el entusiasmo falta y no acuden al llamamiento los que tienen el deber sagrado de acudir, recurra el Sr. Beranger á los extranjeros.

Que ya verá como no hace falta.

## MAHÓN

### Sesion ordinaria del Ayuntamiento

*correspondiente al día de ayer*

Se abrió bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan de Olivar, Barón de las Arenas, con asistencia de los concejales Sres. Pons Hernandez, Cadavit, Vinent Victory, Flaquer, (D. Gabriel), Pons Gomila, Mir, Gimenez, Taltavull, Pons Pons (D. Pedro), Vidal, Pons Seguí (D. Pedro), Fábregues y Flaquer (D. Juan).

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

El Sr. Vinent Victory hizo una observación sobre el acta que el señor Alcalde no admitió.

El Sr. Cadavit dijo: que se negaba á firmar el acta si no se hacían constar en ella las palabras del señor Vinent Victory.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Juan Seguí Fuchá en la que solicita á nombre del cortante Lorenzo Jover que se arrienden á éste las casetas carniceras números 8 y 16 para todo el corriente año económico por la cantidad de 125 pesetas cada una de ellas y se le autorice además para vender carnes frescas en el Claustro del Cármen expendiéndolas á cinco céntimos de peseta más barata que la que se vende en las casetas carniceras.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia del cortante Miguel Esbert Andreu en la que solicita se le autorice para vender carnes frescas en el Claustro del Cármen á cinco céntimos de peseta más barata que la que se espende en las casetas carnicerías.

Se dió cuenta del dictámen emitido por el Sr. Ingeniero de obras públicas en una instancia presentada por D. Pedro B. Valls con fecha 18 de Julio próximo pasado y se acordó pase á informe de la Comisión de Policía urbana.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda en una comunicación del Sr. Juez de 1.ª Instancia, se acordó que no procede por ahora formar presupuesto extraordinario para satisfacer el completo de gastos causados á los herederos de D. Gabriel Alzamora en el pleito sostenido con esta Corporación, toda vez que pueden ser abonados con cargo al crédito del presupuesto ordinario del corriente año.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Martín Mata Badía arrendatario que fué en el año 1893-94 del suministro de petróleo y aceite para el alumbrado publico, en la que solicita se le abonen intereses de demora por la cantidad de 1689'80 pesetas que se le adeuda por dicho concepto.

Se dió cuenta del dictámen emitido por la Comisión de Hacienda en una comunicación de la Dirección general de Instrucción pública por la que se resuelve que corresponde á este Ayuntamiento el abono al Catedrático auxiliar de este Instituto don Pedro C. Casanovas de la gratificación de 1000 pesetas anuales por el desempeño de la cátedra de Agricultura, en el cual se propone quede subsistente lo acordado por dicha Corporación en sesión de 6 Febrero 1894 por no conocerse la orden de 17 Febrero último que en aquella se cita, sin duda por no haberse comunicado ni publicádose en la Gaceta de Madrid y por no haber variado las circunstancias que motivaron el referido acuerdo. El Sr. Mir sostuvo que debe hacerse el abono de la gratificación por considerarlo de justicia.

El Sr. Pons Hernández mantuvo el informe de la comisión apoyado en lo acordado por el Ayuntamiento sobre lo cual no cabe volver.

Sometidos á votación nominal el dictámen de la comisión y la proposición del Sr. Mir, lo hicieron á favor del primero los Sres. Pons Hernandez, Cadavid, Flaquer (D. Gabriel), Vinent Victory, Pons Seguí (D. Pedro), Vidal, Gimenez, Fábregues, Flaquer (D. Juan) y Taltavull, total 10, y á favor de la segunda los señores Pons Pons (D. Pedro), Mir, Pons Gomila y señor Presidente, total 4.

En su consecuencia quedó aprobado por mayoría de votos el dictámen de la comisión.

De conformidad con lo informado por la comisión de Hacienda en una comunicación del Director del Instituto se acordó abonar á don Gabriel Llabrés, catedrático de Geografía é Historia á razón de 3.000 pesetas anuales, el sueldo asignado á dicha plaza.

Se acordó pase á informe de la comisión correspondiente una instancia de los Sres. Taltavull y Pons en la que solicitan autorización para usar el escudo de armas de esta ciudad en las etiquetas y demás documentos de su fábrica de licores.

Se acordó pase á informe de la comisión de Hacienda una comunicación del Administrador de Consumos en la que solicita se le devuelva el depósito provisional que constituyó para tomar parte en la subasta de dicho arriendo en el corriente año económico toda vez que tiene hecho el depósito definitivo que previene la Instrucción del ramo.

Se acordó pase á informe de la comisión de Hacienda una comunicación del señor Juez de 1.ª instancia de este partido en la que participa

que los herederos de don Gabriel Alzamora han designado al procurador D. Gabriel M.ª Pons para que perciba el importe de los gastos que les debe abonar este Ayuntamiento.

Se acordó dar gracias á la compañía mahonesa de vapores «La Marítima», por el ofrecimiento que hace de trasportar á mitad de precio los obreros que se hallen sin trabajo, siempre que justifiquen con documento de la Alcaldía hallarse en circunstancias que les haga acreedores á este favor.

En vista de una circular del señor Gobernador de esta provincia inserta en el Boletín Oficial número 4450, el señor Alcalde presentó una propuesta en terna para renovar los vocales de la Junta local de Instrucción pública y el Sr. Vinent Victory presentó otra con el mismo objeto. Sometidas ambas á votación nominal lo hicieron á favor de la del señor Alcalde los Sres. Pons Pons (D. Pedro), Mir, Fons Gomila y señor Presidente, total 4; y á favor de la del señor Vinent y Victory los Sres. Pons Hernandez, Cadavid, Flaquer (don Gabriel), Vinent Victory, Pons Seguí, Vidal, Gimenez, Fábregues, Flaquer (D. Juan) y Taltavull, total 10.

Se dió cuenta de la siguiente proposición presentada por el Sr. Mir. —Muy Ilustre Ayuntamiento.—Habiendo acordado el Ayuntamiento solicitar la autorización necesaria para contratar un empréstito de doscientas cincuenta mil pesetas, con el objeto de atender á las necesidades de la clase obrera, en la actual crisis económica que atraviesa.—Considerando el concejal que suscribe, que sería altamente ventajoso á los intereres de la población, el liquidar con el Tesoro todas las deudas atrasadas antes del 31 de Diciembre próximo con la rebaja del 70 por ciento que autoriza la ley de 16 Abril de 1895.—Considerando, que facilitaría grandemente la buena marcha administrativa de la Corporación, si se unificaran todas las deudas que el Ayuntamiento tiene contraídas en épocas distintas y con diferentes intereses y se pagaran además todos los atrasos. —Considerando que esto solo puede conseguirse por medio de un empréstito en el que vengan á refundirse todas las deudas anteriores.—El infrascrito se permite proponer al Ayuntamiento se sirva acordar que el empréstito que se ha de contraer se eleve á la cantidad de quinientas mil pesetas, aplicando la parte del mismo necesaria á la unificación de la actual deuda municipal, en las condiciones mas ventajosas que sea posible y el remanente al laudable objeto de aliviar la situación de la clase obrera por medio de obras de reconocida utilidad.—Mahón 13 Agosto 1895.—Pedro Mir y Mir.

Se acordó pase á informe de la comisión de Hacienda.

Se dió cuenta de la siguiente proposición del Sr. Pons Gomila. «Ilustre Ayuntamiento.—Habiendo tenido conocimiento de que los capotes que tiene el Ayuntamiento para el cuerpo de serenos se encuentran muy deteriorados y casi inservibles, y que hasta hay alguno de éstos que carece de dicho abrigo.—El concejal que suscribe.—Considerando que no es justo que dichos serenos carezcan de abrigo con que guardarse de las frías y tempestuosas noches de invierno.—Propone al Ayuntamiento se sirva acordar la confección de capotes para todos los serenos.—Mahón 13 de Agosto 1895.—Francisco Pons.

Se acordó pase á informe de la comisión de Policía urbana.

Se dió cuenta de otra proposición presentada por el Sr. Pons Gomila que es como sigue:—Ilustre Ayuntamiento.—El concejal que suscribe, á fin de que pueda el Ayuntamiento colocar el mayor número posible de obreros, que se encuentran sin trabajo propone se proceda al desempedrado de las calles de San José, de la Luna y San Bartolomé, puesto que hallándose deterioradas, como están, puede convertirse en carretera, dado que existen aceras en dichas calles.—Francisco Pons.

Fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Mir propuso que el Ayuntamiento se constituya en sesión permanente para que desde luego la comisión de Policía urbana pueda dictaminar acerca de dicha proposición.

El Sr. Pons Hernandez manifestó que el Sr. Alcalde estaba ya facultado para invertir en obras públicas la consignación que existe en presupuesto.

El Sr. Mir replicó que estaba conforme con lo manifestado por el señor Pons Hernandez y que al proponer que el Ayuntamiento se reuniese en sesión permanente era en la creencia de que precisaba que la comisión respectiva informase la proposición del Sr. Pons Gomila, pero que en vista de haberla aceptado el Ayuntamiento, desde luego nada tenía que oponer.

A propuesta del señor Alcalde se acordó destinar una cantidad para obsequiar á los soldados del Regimiento Regional de las Baleares número 2 que guarnece esta plaza que han sido destinados al Ejército de Cuba.

El señor Alcalde enteró al Ayuntamiento de que había convocado á los Alcaldes de barrio dándoles encargo de que en unión de un Concejal y un Sr. Eclesiástico recorriesen los suyos respectivos y colectasen limosnas con destino al socorro de la clase obrera que carece de trabajo. El Ayuntamiento aprobó lo hecho por el Sr. Alcalde.

Se señaló la órden del día para la sesión ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesión.

Escrito el suelto de ayer, referente á las serenatas con que el Orfeón Lo Progrés trataba de obsequiar en las noches de hoy y mañana á nuestras primeras autoridades, hemos sabido con sentimiento que el Excelentísimo Sr. General Gobernador se ha visto obligado á declinar dicho obsequio ante el sensible motivo de tener algo delicada á su distinguida señora y enferma á una de sus queridas hijas.

Deseamos que pronto se vean allanadas estas dificultades con la salud mas cabal de las pacientes y que nuestro orfeón pueda pasar con mayor satisfacción á cumplimentar á tan digna autoridad.

Probablemente en dicho día, según hemos oido afirmar, será obsequido también con serenatas el elemento militar y de marina.

Conforme dijimos en nuestro número de ayer, esta noche el orfeón «Lo Progrés» dará serenatas á nuestras autoridades las que se efectuarán bajo el orden siguiente:

Al Sr. Delegado del Gobierno, al Sr. Alcalde de esta ciudad y al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Las composiciones que se cantarán serán los siguientes:

1.ª El Aura, Villalonga-Fabregues.
2.ª Estudiantina. Tanda de walses, Idem Idem.
3.ª El Mar, Clavé.
4.ª Els Pescadors, id.
5.ª Flors de Maig, id.
6.ª Arre Moreu. Ventura.

Una brigada de trabajadores del Arsenal, están ocupados estos días en zarpar las cadenas, ancla y boyas fijas que servían de amarras á los vapores de "La Menorquina„ en el fondeadero frente la Aduana de este puerto.

En lo sucesivo los vapores de las dos fusionadas sociedades atracarán en el antiguo puesto que ocupaba "La Mahonesa„.

Según se nos ha dicho algunos Alcaldes de Barrio debían girar hoy una visita á las tiendas de comestibles con objeto de analizar si los productos destinados á la venta reunen las debidas condiciones y están exentas de adulteración. Celebramos la medida, deseando no se deje de la mano un asunto de tan vital interés para la salud pública.

Hemos recibido un ejemplar del folleto que, con el título de *Principi y prostes* ha publicado en Ciudadela D. Fernando Ortiz Fernandez, compuesto de artículos humorísticos que no dudamos tendrá la debida aceptación.

Dicho folleto se vende á 50 céntimos de peseta el ejemplar en la imprenta de este periódico y en el taller de encuadernaciones de don Antonio Sintes.

Leemos en *El Noticiero* de Ciudadela en su número de ayer:

Tenemos entendido que por iniciativa de nuestro Alcalde Sr. de Despujol, trátase de abrir una vía que, pasando por el predio de *Mala Garba*, ponga en comunicación la carretera de Mahón, con la carretera antigua, conocida hoy con el nombre de *camí vey*.

Conveniente á todas luces, es dicha resolución, puesto que, además de su utilidad, con la apertura de la vía mencionada se ocuparán por algún tiempo una porción de brazos, faltos actualmente de trabajo. Creemos que no será esta la única medida que tomara el Sr. de Despujol, para remediar, en lo posible, los males que sufre nuestra población, á consecuencia de las circunstancias críticas por que atravesamos. Donde no alcanza la iniciativa particular, debe llegar el Ayuntamiento. Nosotros, que conocemos los sentimientos de que está animado el Sr. de Despujol, no podemos menos de creer que hará cuanto esté á su alcance para hacer llevadera la situación á la clase trabajadora que, por ser la primera y la que mas sufre, es la más digna de apoyo.

Felicitamos hoy á nuestro dignísimo Alcalde por su buen acuerdo, y estamos seguros que no será éste el único aplauso que tendremos que tributarle. Al menos, tal es nuestro deseo.

La compañía *La Marítima* nos ha facilitado el siguiente telegrama:

Palma 14. 8 m.

Felizmente llegado «Ciudad Mahón» cinco mañana. Calmas.—Cardona.

**1895**

## Hoja del Calendario para mañana

**Agosto 15 Jueves**

✠ La Asunción de Nuestra Señora y San Arnulfo obispo y confesor.

Sale el Sol á las 5'12.—Pónese á las 6'56.
Luna: sale 12'54 N.—Pónese 2'13 T.

## Crónica marítima

Capitanía de Puerto

**Buques despachados**

Día 14.

Para Barcelona con escala en Ciudadela pailebot «San Rafael», pat. Pedro Bellor, con 5 trip., trigo y otros efectos.

## Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

**Viva el rumbo—Nuestra marina de guerra—Sin novedad en Cuba**

Madrid 13, 5'30 t.

El Consejo de ministros ha acordado el pago de la indemnización Mora, en un solo plazo y en oro español el próximo mes de Septiembre.

Se ha dispuesto que el crucero «Oquendo» se arme de su artillería y marche á Tanger á unirse á los demás buques de nuestra escuadra allí fondeados.

Se ha autorizado al general Azcárraga para felicitar al general Martínez Campos por la movilización de los voluntarios de la Habana. Las últimas noticias de allí recibidas no acusan novedad.

**Un choque de trenes**

Madrid 14, 9 m.

En la estación del Clot, de Barcelona chocaron anoche dos trenes resultando once heridos entre los cuales hay tres de gravedad y muchos contusos.

BANCO DE MAHON

## BOLSA DE BARCELONA

Madrid 13, 4'00 t.

| | |
|---|---|
| 4 por 100 interior | 67'27 |
| 4 por 100 exterior | 77'10 |
| 4 por 100 amortizable | 31'27 |
| B. H. de Cuba 1886 | 101'37 |
| Id. id. 1890 | 89 87 |
| Banco Hispano Colonial | 00'00 |
| Acciones ferro-carril Francia | 18'20 |
| F. Norte | 21'85 |
| Id. Orense | 0'00 |
| Id. Almansa | 00'00 |
| Obligaciones Francia | 52'00 |
| Id. Norte | 00'00 |
| Id. Orense | 00'00 |
| Id. Almansa | 52'87 |
| Compañía Trasatlántica | 88 75 |

*Empeños del Casino Mercantil*

Interior . . 00 rs. vn. paga alcista.
Exterior . . 00 » »

# Anuncios.

## Banco de Mahón

Habiendo solicitado D. José Alberti Sancho que se le expida resguardo duplicado del depósito voluntario de ciento noventa y nueve pesetas que constituyo en nuestra caja en 1.° de febrero último á nombre de Don Manuel Gonzalez de Mobilas, bajo el número 2.559, por haber sufrido extravío el talón original, se hace público en cumplimiento del artículo 6.° del Reglamento del Banco, por medio del Boletin Oficial de la Provincia y periódicos de la localidad, para que en término de veinte días, á contar desde la primera publicación de este anuncio en dicho Boletín, se sirva la persona que lo tenga en su poder, presentarlo en estas oficinas, y de no efectuarlo, quedará nulo y sin valor ni efecto, expidiendo en su consecuencia el duplicado que se solicita.

Mahón 10 Agosto 1895.—Por el Banco de Mahón.—El Vice-Gerente, Antonio Pons Olives.

## Ayuntamiento de Mahón

*Funciones públicas*

La festividad del pueblo de San Clemente tendrá lugar el domingo próximo 18 del corriente con carreras de caballerías que empezarán las cuatro de la tarde con sujeción á las reglas que dictará el señor Teniente de Alcalde del distrito, ó concejal que las presida, incurriendo en la correspondiente multa los ginetes que cierren el paso á sus competidores.

Dichas carreras seran premiadas con cuchara de plata ó su equivalencia en metálico.

Mahón 12 Agosto 1895.—El Alcalde-Presidente—El Barón de las Arenas.



## La Marítima

## Compañía Mahonesa de Vapores

Con el fin de evitar el abuso que desde algún tiempo se viene cometiendo en el despacho de pasageros á última hora retardando la salida de los vapores por falta de tiempo material para despachar la debida documentación, desde el próximo domingo 18 del actual estará abierto el despacho de pasageros en las oficinas de esta Dirección hasta media hora antes de la salida de sus vapores y los pasageros que se despachen después de dicha hora deberán hacerlo á bordo, donde pagarán un recargo de 10 por 100 sobre el precio de su pasage.

Mahón 12 Agosto de 1895.—Por «La Marítima» Compañía Mahonesa de Vapores, El Director Naviero, Juan F. Taltavull. 13

## Cambio Mahonés

## Cupones

Se negocian los de Cubas y Exterior vencimiento 1.° Octubre 1895.

## Para alquilar

Lo están las casas números 98 y 133 de la calle de Prieto y Caules.

Informarán en la misma calle n.° 47.

# EL MEJOR

# Y EL MAS ECONÓMICO DE TODOS LOS ALIMENTOS PARA EL GANADO

ES EL

# Turtó de coco

*El* «Turtó de Coco» *es el alimento más nutritivo y más económico que ningún otro, para toda clase de ganado, conejo y aves de corral.*

*El* «Turtó de Coco» *no es más que la almendra de coco de la cual se ha extraido el aceite, cuya extracción no le quita ninguno de sus principios nutritivos, haciéndolo al contrario mejor para la alimentación.*

*Con este alimento las vacas y las cabras producen leche en más abundancia y de mejor calidad, pues contiene mayor cantidad de crema, produciendo por su potencia nutritiva una influencia benéfica sobre el organismo del animal que lo come.*

*Para los demás animales de engorde en* «Turtó de Coco» *es también muy ventajoso, pues aumentan el peso en una proporción mayor y con un gasto más reducido que con ningún otro alimento, dando una economia de 30 á 60 por ciento.*

### MODO DE EMPLEARLO

**Para los caballos, mulos, bueyes, vacas, cerdos y aves de corral.**

*Tres ó cuatro horas antes de la comida, se pone el* «Turtó» *que haya de emplearse, en cuatro ó cinco veces su peso de agua, durante este tiempo, el* «Turtó» *absorbe el agua formando una mezcla que parece pasta de salvado, que se mezcla para dar el pienso con los otros alimentos que se tengan más á mano ó que se crean más convenientes.*

*Los primeros dias que se da el* «Turtó de Coco» *es preciso mezclarlo en pequeña cantidad con los alimentos que se acostumbran á darles, aumentando cada dia una proporción de* «Turtó» *y disminuyéndola de los demás alimentos, hasta que se alcance la cantidad conveniente que daremos más abajo.*

*Para las cabras y conejos basta romper el* «Turtó» *en varios trozos y dárselo así:*

### CANTIDAD QUE DEDE EMPLEARSE

| | | |
|---|---|---|
| Para caballos y mulos | de 2 á 3 | kilos por cabeza y dia |
| » bueyes de labranza | » 2 á 3 | » » » » |
| » » » engorde | » 3 á 4 | » » » » |
| » vacas de leche | » 2 á 3 | » » » » |
| » cerdos | » 1½ á 2 | » » » » |
| » cabras | » 400 á 500 gramos | » » » |
| » carneros | » 300 á 400 grámos | » » » |
| » aves de corral | » 20 á 50 | » » » » |

*Análisis comparado del* «Turtó de Coco» *con los Cereales por 100 kilógramos*

| SUSTANCIAS | Agua | AZOE Ó NITROGENO | MATERIAS GRASAS | MATERIAS ESTRACTIVAS | ACIDO FOSFORICO |
|---|---|---|---|---|---|
| «Turtó de Coco» | 11,6 | 23.65 | 13,50 | 37,65 | 1,689 |
| Trigo candeal | 13 64 | 12.35 | 1,75 | 67,91 | 820 |
| Cebada | 13.77 | 11,14 | 2.16 | 65,93 | 720 |
| Centeno | 15,06 | 11.52 | 1.79 | 67,81 | 440 |
| Avena | 12,37 | 10.41 | 5.23 | 57,78 | 550 |
| Maíz | 13.12 | 9,85 | 4 62 | 68,41 | 550 |
| Arroz | 13,11 | 7,85 | 0,89 | 76.52 | 208 |
| Mijo | 11,66 | 9.25 | 3.50 | 65.95 | 1,380 |

Se vende á 13 pesetas los 100 kilos en los almacenes de Huguet y Maspoch, Anden de Poniente, n.° 6, Mahón; en Alayor, D. Juan Juanico y en Ciudadela, D. Magín Bonet.

**NOTA**—*Téngase presente que la economia está en la cantidad de* «Turtó de Coco» *que diariamente ha de suministrarse al ganado; pues se necesita la mitad comparado con cualquier otra clase de alimentos.*

# Dr KLEIN

## AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

## ANEMIA

DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALECENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &.

PASTILLAS FOSFATADAS Dr KLEIN

*Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.º Ser completamente asimilables (digeribles); 2.º No contener nada de hierro, así es que deben tomarlas los enfermos predispuestos á congestiones é irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.º Estar dosificadas con exactitud; 4.º Conservarse indefinidamente; y 5.º Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.*

## ASMA

CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR

LICOR ANTIASMÁTICO DEL Dr. KLEIN

*Cura el asma atacando las causas productoras del mal.*

GOTAS CALMANTES DEL Dr. KLEIN

*Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.*

## TOS

PASTILLAS PECTORALES DEL Dr KLEIN

*Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.*

VENTA: D. Jaime Ferrer, Farmacéutico, Castillo, 11. AUTOR: Dr. KLEIN, Escudillers, 82. BARCELONA

## Don José Hernandez Meriño,

*Ayudante y Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Menorca.*

Hace saber: que desde esta fecha y en virtud de lo decretado por el Exmo. señor Capitán General del Departamento de Cartagena, en expedientes instruidos al efecto se declaran caducadas las concesiones que para criadero de ostras y víveres de mariscos explotaban en «Cala Nou Piña» «Cala Rata» y comprendida entre esta última y la de San Antonio Don Miguel Estela y Calafat, Don Antonio Blanc Papelcudi, Don Jaime Huget Sintes Hermanos y Don Santiago Maspoch Meliá y hermana. En su consecuencia y á partir desde el día 1.° de Octubre próximo en que termina la veda de moluscos pueden ser estos extraidos de aquellos suelos libremente por los mariscadores y dedicarse á sus industrias marítimas en aquellos lugares los pescadores en general.

Mahón 13 de Agosto de 1895.—José Hernandez.—El Secretario, Bartolomé Galiana.

## Sobreasadas

Las tan acreditadas de Villacarlos se venden en dicho pueblo (Magatsem d'els Bous) en el establecimiento de Vazquez calle de San José núm. 4, al precio de 13 reales vellón la carnicera. Al por mayor á precios convencionales.

## Subastas

El día 18 del corriente á las once de su mañana se venderá en la casa n.° 1 de la calle Arravaleta, siempre que la postura sea del agrado de sus dueños, la casa números 41, 43 y 45 de la calle Nueva, llamada «Puerta del Sol».

***

El día 18 del corriente á las 4 de la tarde se venderán en pública subasta en la casa n.° 111 de la calle Mayor de Villa Cárlos siempre que la postura sea del agrado de sus dueños, las fincas siguientes:

Una casa calle San Jaime ns. 21 y 23.
Otra en la del Rosario núms. 13 y 15.
Otra en la misma calle n.° 55.
Otra en la calle Mayor n.° 135.
Un huerto calle del Puerto n.° 22.
Una viña en Toraxer.

***

El día 25 del corriente se venderá en pública subasta en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, la casa n.° 27 de la calle del Rosario de esta Ciudad, perteneciente á la herencia de D. Juan Vidal y Vives, bajo el tipo de 5,000 pesetas.

## NODRIZA

Hay una joven que desearía encontrar criatura para amamantar.

Para informes calle San Gabriel n.° 39 (molino).

## DINERO

*Se procura su colocación á préstamo en primeras hipotecas.*

Informes: Mahon, Deyá, 16, 1.°

## Para vender

Lo está por 200 duros una casa calle del Alba número 11, que forma esquina con la calle de Alayor.

Informes, calle de Andreu núm. 13.

# Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

## Consulta de 11 á 1 ó por escrito

## Píldoras orientales

## DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graadurse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

## Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

## Enfermedades

## SECRETAS

**Venéreo y sífilis** en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

## Cuantos padezcan

## DE LA BOCA

**Dolor de muelas, Caries**, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

*Imprenta de Bernardo Fábregues.*